



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución N° 0104/2022

Acta 018/2022

Las Piedras, 10 de Mayo de 2022

VISTO: Que se debe aprobar los gastos para recargas de celulares de esta Institución pre-pagos.

RESULTANDO I: que los celulares son los que utiliza la cuadrilla de mantenimiento siendo estos 092352753 , 099760667 Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipios y 092450629 para la Secretaría de Comunicaciones, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicaciones

RESULTANDO II: Que la Empresa Brou Rut: 210465260012 se encuentra registrada en RUPE

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

AUTORIZAR:

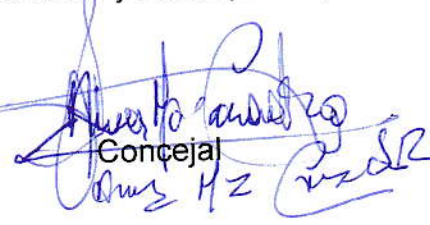
1- Autorizar el gasto por un monto de \$3.000 (tres mil pesos Uruguayos) según detalle: \$1000 (mil pesos Uruguayos) para 092352753, \$1000 (mil pesos Uruguayos) para 099760667, celulares que utiliza la cuadrilla de mantenimiento Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipios y \$1000 (mil pesos Uruguayos) para 092450629 para la Secretaría de Comunicaciones, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicaciones, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, mediante Boleto en blanco autorizado por el Sr. Alcalde Gustavo González por Brou Rut. 210465260012.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras

y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


Alcalde  Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras
Concejal


Concejal
Concejal

Concejal


Ricardo Alarini